

5617/1

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 2914

contra CASIMIRO BRAULIO LACOSTA

de CASPE (Zaragoza)



Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 23 de enero de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º
ZARAGOZA

Exp. 2914

Casimiro Braulio

Lacarta.

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.I. que en el expediente anotado al margen, se ha dictado en el día de hoy providencia suspendiendo la tramitación del mismo hasta tanto recaiga resolución en el procedimiento sumarísimo que por los mismos hechos que aparecen en el expediente se encuentra instruyendo el Juzgado Instructor Militar Caspe-Carriena.

Dios guarde a España y su Caudillo.
Zaragoza a 2 de Junio de 1941.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA.



ACUERDO.—Zaragoza, veintitres de enero de mil nove-
cientos cuarenta y uno.

Señores

Co. Serrador y
Martín
Barredo

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia
de Autoridad competente e informaciones fidedignas
por su origen, que existen indicios de hallarse in-
curso en responsabilidad política, con arreglo a la
Ley de 9 de Febrero de 1939, D. CASIMIRO BRAULIO LACOSTA,
solvente, vecino de Caspe

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26,
en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto
legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad polí-
tica, contra el mencionado presunto responsable político, que
se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y
concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se
remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fun-
damentan al Juez Instructor Provincial de Zaragoza
con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte
detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades
Políticas, conforme determina el expresado artículo 44

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma
M/ el Sr. Presidente de que certifico:

J. Santandreu Citelo

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado,
certifico: